



## **INFORME EJECUTIVO DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS**

---

**JULIO – DICIEMBRE 2015**

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Febrero 2016**

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	2
I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN.....	3
I.1. Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2015 .....	3
I.2. Cobertura de la Fiscalización .....	3
II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS JULIO- DICIEMBRE 2015.....	4
II.1. Auditorías a Oficinas Centrales .....	4
II.1.1. Auditorías Financieras .....	4
II.2. Auditorías a Órganos Delegacionales .....	10
II.2.1. Auditorías Financieras .....	10
II.2.2. Recomendaciones generales derivadas de las auditorías financieras a Órganos Delegacionales .....	15
II.2.3. Auditorías de Obra Pública.....	15
II.2.4. Recomendaciones generales derivadas de las auditorías de obra pública .....	19
II.3. Auditorías de Desempeño y Especiales .....	20
II.3.1. Auditorías de Desempeño .....	20
II.3.2. Auditorías Especiales .....	26
II.4. Opiniones generales derivadas de la fiscalización del Proceso Electoral Federal 2014- 2015 .....	30
III. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIONES EMITIDAS ...	32
IV. OTROS PROYECTOS .....	34
IV.1. Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.....	34
IV.2. Seguimiento a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).....	34
IV.3. Recuperaciones. ....	35
IV.4. Acompañamientos en materia de obra pública y servicios relacionados. ....	35
IV.5. Actos de entrega – recepción de los trabajos de adecuaciones en Órganos Delegacionales. ....	35

## INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Instituto Nacional Electoral con fundamento en los artículos: 45, numeral 1, inciso g) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); 82, numeral 1, inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); así como en el Acuerdo del Contralor General por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula su Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional, presenta el “Informe Ejecutivo de las Revisiones y Auditorías julio - diciembre 2015”, practicadas a las Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral (INE), con la finalidad de alcanzar la misión conferida a la Contraloría General relativa a fortalecer los mecanismos de control interno; la fiscalización de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa; así como, inhibir la corrupción de los servidores públicos en la gestión de los ingresos, gastos, recursos y, proponer al Instituto una cultura de rendición de cuentas transparente y oportuna.

Este informe es el resultado de la práctica de las auditorías y evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Auditoría 2015 (PAA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82, numeral 1, inciso d) del RIINE.

Al ser la Contraloría General un órgano constitucional dotado de autonomía técnica y de gestión, la planeación, ejecución y determinación de los resultados de las revisiones y auditorías se realizó considerando los elementos técnicos definidos en el Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los “Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de Auditorías”, mismos que se alinearon con la misión y visión para responder de manera eficaz a sus atribuciones.

Los resultados de las revisiones hacen referencia a los datos generales y estadísticos de las auditorías practicadas tanto en las Oficinas Centrales como en los Órganos Delegacionales, unidades responsables de la ejecución de los proyectos y programas aprobados al Instituto; así como a los hallazgos más relevantes determinados como producto de los procedimientos y técnicas de auditoría practicados. Asimismo, se informa el resultado de las revisiones de seguimiento durante las cuales las Unidades Administrativas evaluadas colaboraron con la Contraloría General para atender las acciones emitidas.

## I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN

### I.1. Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2015

Para el segundo semestre de 2015 se reporta la ejecución de 30 revisiones concluidas, 8 de ellas fueron auditorías financieras; 3 de obra pública; 4 de desempeño; 2 de tipo especial y las restantes de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas establecidas, como se muestra a continuación:

	Financieras	Obra Pública	Desempeño	Especial	Seguimiento	TOTALES
<b>OFICINAS CENTRALES</b>	4	1	4	2	9	20
<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>	4	2	0	0	4	10
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>30</b>

Las referidas auditorías, sumadas a las realizadas durante el primer semestre, representan el 100% de las 55 registradas en el Programa Anual de Auditoría del ejercicio que se informa.

### I.2. Cobertura de la Fiscalización

El universo de Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral, responsable del ejercicio del presupuesto, se encuentra integrado por 354 centros de costo; 22 de ellos en Oficinas Centrales, 32 en Juntas Locales Ejecutivas y 300 en Juntas Distritales Ejecutivas.

En ese contexto se informa que, durante el segundo semestre de 2015, esta instancia de fiscalización auditó en 152 centros de costo (43% del universo); 9 de ellos ubicados en Oficinas Centrales y 143 en Órganos Delegacionales, como detalla a continuación:

#### Oficinas Centrales

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Coordinación de Asuntos Internacionales
Coordinación Nacional de Comunicación Social
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)
Unidad Técnica de Fiscalización

#### Órganos Delegacionales

21 Juntas Locales Ejecutivas	Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Sonora, Baja California, Campeche, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Yucatán, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Tlaxcala.
122 Juntas Distritales Ejecutivas	Ubicadas en los estados de la República antes citados.

## **II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS JULIO-DICIEMBRE 2015**

### **II.1. Auditorías a Oficinas Centrales**

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, entre julio y diciembre de 2015 la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales realizó cuatro auditorías financieras de las cuales derivaron 62 acciones, 28 de estas fueron correctivas y 34 preventivas.

#### **II.1.1. Auditorías Financieras**

##### **II.1.1.1. DAOC/04/FI/2015.- “Capítulo 1000”.**

###### **a) Unidad Administrativa revisada**

Dirección Ejecutiva de Administración

###### **b) Alcance de la revisión**

La revisión tuvo por objetivo fiscalizar los recursos presupuestales asignados al INE en el Capítulo 1000 - Servicios Personales, considerando que la planeación, ejercicio, registro contable-presupuestal, comprobación, cálculo y entero de impuestos, se hubieran efectuado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

###### **c) Principales procedimientos aplicados**

- Se verificó que las asignaciones de recursos destinadas al pago de remuneraciones, prestaciones y obligaciones en materia de seguridad social, fiscal y laboral, hubieran sido consideradas en el anteproyecto de presupuesto.
- Se evaluó que el proceso de generación de nóminas hubiera sido consistente respecto de las plantillas autorizadas, la estructura orgánica y la estructura ocupacional. En el caso del personal de honorarios, se verificó que hubiera resultado consistente respecto de los contratos suscritos al efecto y a la normativa vigente.
- Se corroboró que en la emisión y pago de las nóminas ordinarias, extra-ordinarias, y pensión alimenticia, se hubiera cumplido con lo autorizado en el presupuesto de servicios personales y que hubieran sido emitidas conforme a la normativa vigente.
- Se constató que la nómina de servicios personales se encontrara registrada contable y presupuestalmente, así como conciliada de conformidad con la normativa vigente.
- Se verificó el cálculo, retenciones y enteros del Impuesto sobre la Renta, así como los pagos del Impuesto Sobre Nómina, y su apego a las disposiciones normativas aplicables.

**d) Resultados Relevantes**

Como resultado de los procedimientos desarrollados, se emitieron 17 acciones correctivas y 12 preventivas, entre las cuales destacan, por su relevancia, las siguientes:

- Se observó la existencia de plazas no ocupadas (vacantes), tanto presupuestales como de honorarios, durante periodos prolongados de tiempo.
- Se identificó un pago presuntamente indebido, a personal de Órganos Delegacionales, por \$1'097,421.90, por concepto de "Estímulo por Responsabilidad y Actuación".
- Se solicitó aclarar el pago a 135 empleados cuyos niveles tabulares no se encontraron considerados en el acuerdo INE/JGE30/2015 por el que se autorizó el pago de la "Compensación con motivo de las labores extraordinarias derivadas del Proceso Electoral Federal 2014-2015", por \$13'999,153.07.
- Respecto de los conceptos de "Seguros de Accidentes Personales y Seguro Colectivo de Vida", se detectó que se omitió retener a los trabajadores, así como pagar a la compañía aseguradora, la cobertura de 6,238 empleados.
- En las nóminas de SINOPE se detectaron 86 pagos duplicados por \$259,368.73. Se constató la recuperación de \$79,600.16 pero prevaleció un remanente por recuperar.

Adicionalmente, se identificaron 207 pagos presumiblemente duplicados por \$472,116.56; así como 485 pagos en demasía, ya que la cantidad de días pagados resultó aparentemente mayor a la dispuesta en los periodos de contratación.

- Del análisis a las cuentas de pasivo "Remuneraciones de carácter permanente" y "Remuneraciones de carácter transitorio", se identificaron provisiones por importes diferentes a los pagados, que generaron saldos pendientes de depuración.
- De la comparación entre los registros contables en el SIGA y las nóminas, se detectaron diferencias por aclarar por \$297,984.64. Por su parte, en las nóminas de honorarios y SINOPE, se localizaron registros pendientes de cancelar por \$17'173,393.88.
- Sobre el Concepto "ISR Seguro de Separación Individualizado", la retención del ISR de 2,505 empleados debió ser de \$2'026,592.61 y solo se retuvieron \$1'013,294.83.

**II.1.1.2. DAOC/05/FI/2015.- "DECEYEC".****a) Unidad Administrativa revisada**

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC)

**b) Alcance de la revisión**

La auditoría tuvo por objetivo fiscalizar los recursos presupuestales asignados a la DECEYEC, comprobando que hubieran sido presupuestados, contratados, ejercidos, registrados, soportados documentalmente y pagados conforme a las disposiciones normativas vigentes.

**c) Principales procedimientos aplicados**

- Fueron analizados los contenidos de la LGIPE, RIINE, MOGI y el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral (CCPR-CCPSPE), respecto del objetivo, atribuciones y funciones de la DECEYEC a efecto de verificar la congruencia de su operación respecto de las disposiciones normativas que la regulan.
- Se evaluó que el proceso de adquisición de bienes y la contratación de servicios, se hubiera apegado a las disposiciones normativas aplicables.
- Se constató que la documental justificativa, comprobatoria y de control que amparara las operaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios, se hubiera apegado a la norma vigente y guardara relación con las actividades y proyectos de la UR.
- Se verificó que las operaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios, se encontraran registradas contable y presupuestalmente en apego a la norma.

**d) Resultados Relevantes**

Se establecieron seis acciones correctivas y 12 preventivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- El Manual de Organización General del Instituto no se encontró alineado con las necesidades, funciones y atribuciones actuales de la DECEYEC. Se requiere analizar y delimitar el alcance de sus tareas, para evitar la posibilidad de que existan funciones duplicadas, que sugieran la existencia de una operación ineficiente, con deficiencias en su diseño y con mayor costo de operación.
- La DECEYEC participó en el proceso de suscripción de diversos contratos; al respecto, se comprobó la existencia de una supervisión insuficiente durante el proceso de formalización de éstos toda vez que se identificaron contratos que fueron realmente firmados con posterioridad a las fechas consignadas en los instrumentos jurídicos.
- Respecto de los entregables convenidos en el contrato IFE/068/2012 y su convenio modificatorio, se solicitó fortalecer los mecanismos de control relacionados con la integración de las evidencias documentales con base en las cuales se acredita el devengado de las operaciones realizadas, así como fortalecer las actividades de seguimiento y supervisión a cargo de los administradores de los contratos.

- Con relación al convenio modificatorio del pedido-contrato INE/ADQ-0086/2015, omitió establecer que la entrega de 450 urnas adicionales fuera en cada entidad federativa donde se ubican las JLE's que las requirieron. Sin embargo, el precio pagado fue el mismo estipulado en el contrato original que incluyó su distribución.
- La DECyEC atendió parcialmente su función de cuidar la consistencia del porcentaje de las penas convencionales, entre la convocatoria y el pedido-contrato. En el pedido-contrato INE/ADQ-0132/15 estableció como porcentaje para pena convencional el 1%, con base en el cual se cobró al proveedor aquella a la que se hizo acreedor; sin embargo, la convocatoria originalmente consideró que la penas ascenderían al 5%.

### **II.1.1.3. DAOC/06/FI/2015.- “Informe de Avance de Gestión Financiera”**

#### **a) Unidad Administrativa revisada**

Dirección Ejecutiva de Administración

#### **b) Alcance de la revisión**

La auditoría tuvo por objetivo evaluar que el Informe de Avance de Gestión Financiera del INE, correspondiente al primer semestre de 2015, hubiera sido integrado y reportado en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia.

Para estos efectos se evaluó la documentación e información que dio soporte a las cifras presentadas en los estados financieros denominados: “Estado de Actividades”, “Estado de Situación Financiera”, “Estado de Cambios en la Situación Financiera”, “Estado de Variación en la Hacienda Pública”, “Estado Analítico del Activo”, “Estado de la Deuda y Otros Pasivos”, “Estado de Flujos de Efectivo”; así como, las “Notas a los Estados Financieros”.

En ese orden de ideas, se verificó también el soporte documental de una muestra de operaciones realizadas en el periodo auditado.

#### **c) Principales procedimientos aplicados**

- Se verificó que el Informe de Avance de Gestión Financiera hubiera sido notificado en apego a los requisitos establecidos en los “Lineamientos Generales para la Integración de la Información Contable del Informe de Avance de Gestión Financiera 2015”.
- Se evaluó que la información contable notificada por el INE a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resultara consistente respecto de los registros contables emitidos por el SIGA al 30 de junio de 2015.
- Se corroboró que la Información de los registros contables del SIGA, resultara consistente respecto de las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio Presupuestal.

- Se evaluó que los recursos aprobados por la Junta General Ejecutiva para ser reasignados a otras partidas presupuestales, UR's y/o proyectos, mediante los acuerdos de ahorros y economías, se hubieran documentado y aplicado en apego a las disposiciones normativas aplicables.
- Se analizó que las erogaciones derivadas del Fideicomiso: "Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", se encontraran registradas y sustentadas con la documental justificativa y comprobatoria establecida la normativa aplicable.
- Se evaluó que el "Informe Trimestral de Adecuaciones abril - junio de 2015", presentado a la Junta General Ejecutiva; se hubiera integrado e informado de conformidad con la normatividad en la materia.

#### **d) Resultados Relevantes**

Se establecieron dos acciones correctivas y cuatro preventivas, actualmente en seguimiento. Por su relevancia destaca lo siguiente:

- Del análisis a los auxiliares contables, así como a la Balanza de Comprobación emitida por el SIGA y al Estado del Ejercicio Presupuestal, se determinó una diferencia integrada en 11 estructuras programáticas, que requirió aclaración por parte del área auditada.
- Para corroborar el origen y destino de los recursos aprobados por la JGE para ser reasignados a otras partidas presupuestales, UR's y/o proyectos; la información proporcionada por el área auditada resultó insuficiente. No aportó elementos que permitieran confirmar la pertinencia entre las reasignaciones presupuestarias.
- De la revisión a los Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", se identificó la aprobación para retener recursos a los exempleados del Instituto por adeudos relacionados con Recursos Humanos, Materiales y Financieros por \$1'203,129.58. Se solicitó la documental que permitiera acreditar el destino final de dichas retenciones.

#### **II.1.1.4. DAOC/07/FI/2015.- "Coordinación de Asuntos Internacionales"**

##### **a) Unidad Administrativa revisada**

Coordinación de Asuntos Internacionales

##### **b) Alcance de la revisión**

La auditoría tuvo por objetivo fiscalizar los recursos presupuestales asignados a la Coordinación de Asuntos Internacionales, y comprobar que hubieran sido presupuestados, contratados, ejercidos, registrados, soportados documentalmente y pagados conforme a la normativa vigente.

**c) Principales procedimientos aplicados**

- Fueron analizados los contenidos de la LGIPE, el RIINE, el MOGI, respecto del objetivo, atribuciones y funciones de la CAI, a efecto de verificar la congruencia de su operación respecto de las disposiciones normativas que la regulan.
- Se verificó que los procesos de adquisición de bienes y servicios realizados por la CAI, se hubieran apegado a las disposiciones normativas aplicables.
- Se evaluó que la documental justificativa, comprobatoria y de control que amparara las operaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios, se encontrara apegada a la norma vigente y guardara relación directa con las actividades y proyectos de la CAI.
- Se corroboró que las operaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios, se encontraran registradas contable y presupuestalmente, según la normativa vigente.

**d) Resultados Relevantes**

Se establecieron 3 acciones correctivas y 6 preventivas mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- El Manual de Organización General del Instituto vigente a la fecha, no se encuentra alineado con las necesidades, funciones y atribuciones actuales de la CAI.
- Del análisis efectuado a los registros contables y presupuestales del SIGA y a la documentación justificativa, comprobatoria y de control del gasto proporcionada, se solicitó la aclaración respecto de 11 pólizas que se encontraron soportadas parcialmente, así como 10 pólizas más que se encontraron soportadas con documentación que no reunió requisitos fiscales.

## **II.2. Auditorías a Órganos Delegacionales**

La DAODRI realizó 4 auditorías financieras y 3 de obra pública. Fueron fiscalizados 143 centros de costo integrados por 21 Juntas Locales Ejecutivas (JLE's) y 122 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE's). En este periodo se emitieron 147 acciones, 56 de ellas correctivas y 91 preventivas.

### **II.2.1. Auditorías Financieras**

**II.2.1.1. DAODRI/07/FI/2015.-** Evaluación del Presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales"; así como, verificación de inventarios y desincorporación de bienes muebles en las JLE's y JDE's de Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo y Sonora.

#### **a) Unidad Administrativa revisada**

JLE's y JDE's en los estados de Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo y Sonora.

#### **b) Alcance de la revisión**

La auditoría tuvo por objeto evaluar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado del Capítulo 3000 "Servicios Generales", así como el inventario y la desincorporación de bienes muebles, se hubiera ejercido y realizado con apego a las disposiciones normativas en la materia. Se verificaron operaciones en 5 JLE's y 30 JDE's.

#### **c) Principales procedimientos aplicados**

- Se revisó la elaboración y formalización de los instrumentos contractuales de los servicios de arrendamiento de los inmuebles, vigilancia, lavandería, limpieza e higiene, para constatar que se hubieran efectuado en apego a la normativa aplicable.

Respecto de los trámites y pagos realizados, se verificó que se hubiera dado cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

- Se verificó que las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, fueran coincidentes con lo registrado en los auxiliares contables.
- Se verificó el adecuado control, inventario y resguardo de los bienes muebles del inventario; así como, la desincorporación de aquellos que dejaron de ser utilizados en las JLE's y JDE's, derivado de la entrega recepción de inmuebles propiedad del Instituto.
- Se revisó que el importe del inventario de bienes muebles y el correspondiente a los desincorporados, se encontraran registrados en las cuentas de activo del SIGA.

#### **d) Resultados Relevantes**

Se emitieron 46 acciones (3 correctivas y 43 preventivas). Destacan por su relevancia las siguientes:

- Respecto de la elaboración y formalización de instrumentos contractuales por concepto de arrendamiento de edificios y locales, así como de servicios de limpieza y vigilancia, se observó que los contratos son elaborados con diferentes criterios y cláusulas. No existe una estandarización que sugiera una supervisión adecuada.
- Se detectó un control deficiente del registro en inventario y actualización del resguardo de bienes con un valor de \$130'122,892.90. Asimismo, se observó la existencia de bienes en desuso, de los cuales no se ha gestionado su desincorporación, situación que contraviene la normativa aplicable e implica riesgo de sustracción o extravío de éstos.
- En los Módulos de Atención Ciudadana así como en los Centros de Verificación y Monitoreo, se identificaron bienes con un valor aproximado de \$28'209,000.00, que no han sido debidamente inventariados, resguardados y/o en su caso desincorporados.
- La falta de un oportuno proceso de desincorporación de bienes en desuso, originó que se realizaran erogaciones por aproximadamente \$700,000.00, por concepto de pago de espacios (rentas) para almacenarlos.

**II.2.1.2. DAODRI/08/FI/2015.-** Evaluación del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, en la Coordinación Nacional de Comunicación Social, JLE’s y JDE’s en Baja California, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

**a) Unidad Administrativa revisada**

Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), JLE’s y JDE’s en los estados de Baja California, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

**b) Alcance de la revisión**

La auditoría tuvo por objeto evaluar que los recursos presupuestales reportados como ejercidos y pagados del Capítulo 3000 “Servicios Generales”, en la CNCS y en las JLE’s y JDE’s de Baja California, Sinaloa, Tabasco y Yucatán, se hubieran ejercido en apego a las disposiciones normativas aplicables. Se verificaron operaciones en 31 UR’s.

**c) Principales procedimientos aplicados**

- Comprobar la existencia de documentos previos a la realización de los procesos de adjudicación, así como verificar la formalización oportuna de los instrumentos contractuales, así como el cumplimiento de sus cláusulas, en apego a las disposiciones normativas aplicables.
- Evaluar que los procedimientos de adjudicación para la adquisición o contratación de bienes y servicios con cargo a las partidas 31501, 32502, 32503 y 35101 se hubieran realizado en apego a la normativa aplicable y se hubieran ajustado a los montos autorizados para cada caso. Verificar la formalización oportuna de los instrumentos contractuales, así como el cumplimiento de sus cláusulas.

- Verificar que los bienes y servicios recibidos por el Instituto hubieran sido por la cantidad y características contratadas, así como en el tiempo establecido.
- Verificar que los controles y los consumos relacionados con la partida 31501 “Servicio de Telefonía Celular”, se hubieran apegado a la normativa aplicable.
- Verificar que los controles para el arrendamiento de los vehículos utilizados por las JLE’s y JDE’s, relacionados con las partidas 32502 “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos”, 32503 “Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Administrativos”, 33903 “Servicios Integrales”, así como las comprobaciones realizadas a través del SICOPAC, se hubieran apegado a la normativa establecida.
- Comprobar que el Mantenimiento realizado a los Inmuebles que ocupan las JLE’s y JDE’s, se hubieran realizado conforme a las necesidades de las áreas usuarias y de acuerdo a las características y tiempos señalados en el instrumento contractual, en apego a la normativa establecida.
- Verificar que los pagos realizados, contaran con la documental comprobatoria y justificativa del gasto, así como, comprobar su correcto registro contable.

#### **d) Resultados Relevantes**

Se emitieron 33 acciones (10 correctivas y 23 preventivas). Destacan por su relevancia:

- En las JDE’s del estado de Tabasco, se observó que los mecanismos de control existentes para gestionar los procesos de adjudicación por invitación a cuando menos tres, son insuficientes. Es necesario capacitar al personal involucrado.
- Se identificaron bienes y servicios por \$4’497,778.40, que no fueron considerados en la contratación de Servicios Integrales para la Instalación de la Macrosala de Prensa.
- Se identificaron pagos por \$176,275.92, por concepto de Honorarios relacionados con la Macrosala de prensa 2015, posterior al desmontaje de ésta, situación que revela deficiencias en el manejo y control de los recursos relacionados con el proyecto.
- Respecto de la validación y formalización oportuna de convenios modificatorios de los contratos, no existe normativa que regule sus plazos y procedimientos, lo que provoca atraso en los proyectos debido a su formalización tardía.

**II.2.1.3. DAODRI/09/FI/2015.-** Evaluación del Fondo Emergente para la Jornada Electoral, asignado a las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de Baja California, Campeche, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

**a) Unidad Administrativa revisada**

JLE's y JDE's en los estados de Baja California, Campeche, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

**b) Alcance de la revisión**

La auditoría tuvo por objeto verificar que el Fondo Emergente para la Jornada Electoral, asignado a las JLE's y JDE's de Baja California, Campeche, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Yucatán, se hubiera ministrado, ejercido y comprobado en apego a las disposiciones normativas aplicables. Se revisaron operaciones de 9 JLE's y 55 JDEs.

**c) Principales procedimientos aplicados**

- Verificar que los \$100,000.00 asignados por concepto "Fondo Emergente para la Jornada Electoral 2015" a las JLE's y JDE's, contaran con la documental comprobatoria y justificativa de las erogaciones, de conformidad con la normativa aplicable.
- Comprobar que los recursos no ejercidos por las UR's hubieran sido retirados y/o reintegrados oportunamente por los Órganos Delegacionales a las cuentas bancarias de Oficinas Centrales designadas para tales efectos.
- Verificar el oportuno registro de las erogaciones en el SIGA.

**d) Resultados Relevantes**

Se emitieron 26 acciones (8 correctivas y 18 preventivas). Destacan por su relevancia:

- En relación a los recursos del "Fondo Emergente para la Jornada Electoral 2015", se identificó la existencia de gastos por \$262,700.00 realizados en fechas anteriores y posteriores a la jornada electoral, es decir, fuera del periodo establecido en los Lineamientos para el uso del "SICOPAC", y para el Ejercicio y Comprobación del Fondo Emergente para la Jornada Electoral. Adicionalmente, se detectaron gastos que no fueron contemplados en los proyectos correspondientes.
- Respecto de los recursos no ejercidos del referido Fondo, éstos fueron comprobados por las JLE's y JDE's en fechas posteriores a las establecidas en la normativa en cita; misma falta de oportunidad que se observó a la Dirección de Recursos Financieros, la cual retiró los remanentes de dicho Fondo en fechas posteriores a las determinadas.

**II.2.1.4. DAODRI/10/FI/2015.-** Evaluación del Fondo Emergente para la Jornada Electoral, asignado a las Juntas Locales y Juntas Distritales Ejecutivas de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Tlaxcala.

**a) Unidad Administrativa revisada**

JLE's y JDE's en los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Tlaxcala.

**b) Alcance de la revisión**

La auditoría tuvo por objeto valorar que el Fondo Emergente para la Jornada Electoral, asignado a las JLE's y JDE's de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Tlaxcala, se hubieran ministrado, ejercido y comprobado en apego a las disposiciones normativas aplicables. Se verificaron operaciones en 8 JLE's y 35 JDE's.

**c) Principales procedimientos aplicados**

- Comprobar que las ministraciones realizadas a las JLE's y JDE's de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Tlaxcala, correspondientes al Fondo Emergente para la Jornada Electoral 2014-2015, se hubieran realizado dentro del plazo e importe establecido; y que se hubiera realizado su oportuno registro contable.
- Verificar que los pagos realizados con recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral 2014-2015, se hubieran efectuado por los conceptos autorizados, que contaran con la documental comprobatoria correspondiente; que se hubieran realizado las adecuaciones presupuestales y registros contables adecuados.
- Comprobar que los recursos no ejercidos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral 2014-2015, se hubieran reintegrado dentro de los plazos establecidos; y que hubieran sido registrados contablemente.

**d) Resultados Relevantes**

Se emitieron 14 acciones (11 correctivas y 3 preventivas). Destacan por su relevancia:

- Respecto del manejo de los recursos asignados al Proceso Electoral 2014-2015, se observó que, en las JLE's y JDE's de los estados de Oaxaca y San Luis Potosí, se ejercieron \$279,040.22 y \$9,479.35, respectivamente, en estructuras programáticas diferentes a las autorizadas por la Dirección de Recursos Financieros.
- Misma situación en las JDE's de Chiapas, Coahuila, Nayarit y Oaxaca, en las cuales se identificó el ejercicio de \$273,774.79 ejercidos en partidas distintas a las autorizadas, lo que denota un control deficiente del ejercicio de los recursos presupuestales.
- De los recursos otorgados para el Fondo emergente para la jornada electoral 2014-2015 en Chihuahua, Oaxaca y Tlaxcala, se identificaron \$127,932.10 que, al cierre de la auditoría aún no habían sido retirados de sus cuentas operativas, lo que contravino lo establecido en los lineamientos autorizados para tal fin, y reveló la existencia de un control deficiente de los recursos presupuestales.

## **II.2.2. Recomendaciones generales derivadas de las auditorías financieras a Órganos Delegacionales**

El Instituto deberá reforzar las acciones para la consolidación de la operación de sus sistemas informáticos y el mejoramiento de su sistema de control interno; aunado a lo anterior la DEA deberá coordinarse con los Órganos Delegacionales para la estandarización de controles internos referentes a: formatos de control de servicios; contenido de expedientes de adjudicación; actualización de inventarios con las características del SIGA; contrataciones consolidadas y conciliación de cifras.

En general se reitera que es necesario promover el diseño e implementación de un Manual de procedimientos que incluya a todas las unidades ejecutoras del gasto, ya que las normas, lineamientos y sobre todo procedimientos de la Institución no contemplan de manera específica muchas actividades de los Órganos Delegacionales y, considerando que se trata de la mayoría de Unidades Responsables o ejecutoras del gasto en el INE, su accionar administrativo debe estar debidamente especificado, precisado y controlado.

## **II.2.3. Auditorías de Obra Pública**

**II.2.3.1. DAODRI/06/OP/2015.-** Auditoría al Proyecto de Adecuación de Módulos de Atención Ciudadana 2014.

### **a) Unidad Administrativa revisada**

Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

### **b) Alcance de la revisión**

La auditoría se orientó a fiscalizar que los recursos ejercidos para los trabajos de adecuación, adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales en los Módulos de Atención Ciudadana del INE; así como, los actos realizados con antelación, en el transcurso y subsecuentemente a la ejecución y pago de los trabajos, se hubieran efectuado en apego a las disposiciones normativas aplicables, y que existiera la documentación soporte que acreditara los pagos realizados.

Para lograr este objetivo se revisaron cuatro contratos de adquisiciones con tres convenios modificatorios, que ascendieron a \$12'572,995.31; catorce contratos de adecuaciones que importan un total de \$2'072,861.21; la revisión documental de los recursos ejercidos y de los actos realizados para la adecuación y/o dotación de mobiliario de 87 Módulos de Atención Ciudadana (75 originalmente programados y 12 adicionalmente atendidos por el área auditada dentro de este proyecto), así como, la verificación física de una muestra de 21 de estos Módulos (el 24% del total).

**c) Principales procedimientos aplicados**

- Comprobar que la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones, obras públicas y servicios relacionados, se realizara con base en criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a la normatividad aplicable.
- Verificar el apego normativo en la adjudicación de los contratos de adquisiciones, obra pública y servicios relacionados.
- Verificar que los contratos de adquisiciones, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se encontraran debidamente formalizados de acuerdo con la norma.
- Comprobar que los bienes adquiridos se hubieran entregado de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones y a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral; así como comprobar que los trabajos y servicios relacionados con las obras se hubieran apegado a las especificaciones técnicas y normativas establecidas en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios, relativas a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.
- Verificar que las operaciones de adquisiciones, inventario y obra pública se hubieran registrado contablemente de acuerdo con el marco normativo aplicable.

**d) Resultados Relevantes**

Se emitieron catorce acciones correctivas y cuatro preventivas, relacionadas con los siguientes hallazgos:

- Se determinó que la planeación, programación y presupuestación al proyecto de los Módulos de Atención Ciudadana, presentó deficiencias que repercutieron en inversiones excesivas en mobiliario para los Módulos de Atención Ciudadana.
- Se formalizaron contratos de adquisición de mobiliario por arriba de las necesidades reales del Instituto. Adicional a lo anterior, se realizaron convenios modificatorios de ampliación que incrementaron la ya excesiva inversión en mobiliario.
- La adecuación en inversión de mobiliario provino indistintamente del presupuesto anual 2014 y del Fideicomiso.
- En algunos Módulos de Atención Ciudadana no se estuvo utilizando el mobiliario suministrado, en otros, el mobiliario suministrado no correspondió a lo asignado en la planeación y en otros más se duplicó la radicación de recursos para el mismo fin.
- Adicionalmente, algunos de los recursos remanentes de las radicaciones para Módulos de Atención Ciudadana no habían sido oportunamente reintegrados al Fideicomiso.

**II.2.3.2. DAODRI/07/OP/2015.-** Auditoría a los trabajos de construcción y servicios relacionados con la obra pública del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, segunda fase.

**a) Unidad Administrativa revisada**

Dirección Ejecutiva de Administración

**b) Alcance de la revisión**

La auditoría tuvo por objeto fiscalizar, en los ejercicios 2014 y 2015, que los trabajos de construcción y servicios relacionados con la obra pública para la construcción del edificio sede de la JLE en el estado de Coahuila, así como, los actos efectuados en el transcurso de la misma, se hubieran ejecutado en cumplimiento de los tiempos, costos y calidad previstos, en apego a las disposiciones normativas en la materia, y que existiera la documental que acreditara la pertinencia de los pagos realizados.

Para estos efectos fueron revisados los siguientes contratos:

- INE/OP/07/2014 a precio alzado y tiempo determinado, por \$63'218,578.63, con periodo de ejecución contractual de 365 días, del 14 de julio 2014 al 13 de julio 2015.
- Convenio modificatorio en plazo con fecha de terminación al 10 de agosto 2015, consistente en la construcción del edificio sede para la JLE en Coahuila.
- IFE/SROP/05/2014 a precio alzado y tiempo determinado, por \$2'901,634.44, relativo a servicios de supervisión de la construcción del edificio sede para la JLE en Coahuila.
- INE/SROP/06/2014 a precio alzado y tiempo determinado, por \$693,471.15; periodo contractual de 395 días, del 14 de julio 2014 al 13 de julio 2015; relativo al Director Responsable de Obra para los trabajos de construcción del edificio sede de la JLE.

**c) Principales procedimientos aplicados**

- Verificar que los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se encontraran debidamente formalizados de acuerdo con la normativa.
- Comprobar que los trabajos y servicios relacionados con la obra pública, se hubieran apegado a las especificaciones técnicas y normativas establecidas en el Reglamento del IFE en Materia de Obras Públicas y Servicios relativas a calidad, cantidad, precio y plazo.
- Verificar que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normativa y a lo establecido en el contrato.
- Verificar que las operaciones de obra pública se hubieran registrado contablemente de acuerdo con el marco normativo aplicable.

**d) Resultados Relevantes**

Se emitieron cuatro acciones correctivas, relacionadas con los siguientes hallazgos:

- Se detectó que no se había realizado el convenio respectivo sobre las modificaciones realizadas al proyecto ejecutivo en el contrato núm. INE/OP/07/2014, ni el convenio para la ampliación en plazo del contrato núm. INE/SROP/06/2014.
- Se detectaron pagos indebidos por actividades que no fueron realizadas de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia.
- Se detectaron deficiencias e inconsistencias en la integración de la documental soporte de las estimaciones, así como deficiencias en las funciones de la residencia de obra.

**II.2.3.3. DAODRI/08/OP/2015.-** Auditoría a los trabajos de remodelación y adecuación del edificio Sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, primera fase.

**a) Unidad Administrativa revisada**

Dirección Ejecutiva de Administración

**b) Alcance de la revisión**

La auditoría se orientó a verificar que los trabajos de construcción y servicios relacionados con la obra pública para la construcción del edificio sede para la JLE de Jalisco, así como, los actos efectuados con antelación y en el transcurso de la misma, se hubieran ejecutado en cumplimiento a los tiempos, costos y calidad previstos, en apego a lo establecido en las disposiciones normativas en la materia, y que existiera la documental soporte que acreditara la legalidad de los pagos realizados. Para tales efectos la revisión abarcó el contrato No. INE/OP/04/2015 a precios unitarios y tiempo determinado, por \$43'456,816.14, con un periodo de ejecución del 1 de octubre 2015 al 27 de abril 2016.

**c) Principales procedimientos aplicados**

- Comprobar que la planeación, programación y presupuestación de la obra pública se hubiera realizado con base en criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a la normatividad aplicable.
- Verificar el apego normativo en la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas. Verificar que el contrato de obra pública se encontrara debidamente formalizado de acuerdo con la norma aplicable.
- Comprobar que los trabajos se hubieran apegado a las especificaciones técnicas y normativas, establecidas en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios, relativas a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.

- Verificar que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normativa y a lo establecido en el contrato así como verificar que las operaciones de obra pública se hubieran registrado contablemente de acuerdo con el marco normativo aplicable.

**d) Resultados Relevantes**

Se emitieron seis acciones correctivas, relacionadas con los siguientes hallazgos:

- Se determinaron inconsistencias en el proyecto ejecutivo y el catálogo de conceptos.
- Se detectaron atrasos en la ejecución de los trabajos, así como, deficiencias en las responsabilidades normativas de la Residencia de Obra.
- Se observó que no se han aplicado retenciones, en virtud de que no se han presentado estimaciones por parte del contratista de construcción.

**II.2.4. Recomendaciones generales derivadas de las auditorías de obra pública**

Implementar las acciones necesarias a fin de solucionar la grave problemática en la que se encuentra la construcción de la JLE de Coahuila. La obra presenta significativos atrasos físicos y financieros. Al cierre de este informe, la DEA no había actualizado las penas convencionales por el incumplimiento contractual ni había formalizado convenios modificatorios adicionales para salvaguardar los intereses del Instituto.

Es indispensable que el Instituto cuente con una estructura administrativa acorde al proceso y secuencia normados por el Reglamento del IFE en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de evitar cargas de trabajo desbalanceadas, falta de especialización y ambigüedad de responsabilidades y atribuciones.

Así mismo, es deseable mejorar el control tanto en la planeación como en las residencias de obra, supervisiones externas y en la ejecución de la construcción.

### **II.3. Auditorías de Desempeño y Especiales**

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, durante el segundo semestre de 2015 la DADE realizó seis auditorías, de éstas, cuatro fueron de desempeño y dos de tipo especial. Como resultado se emitieron 135 acciones, 109 de ellas fueron preventivas y 26 correctivas.

#### **II.3.1. Auditorías de Desempeño**

**II.3.1.1. DADE/04/DE/2015.-** “Desempeño de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos”

##### **a) Unidad Administrativa revisada**

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)

##### **b) Alcance de la revisión**

Se evaluó el desempeño de la DEPPP respecto de la gestión operativa y administrativa de 2014 y primer semestre de 2015.

La auditoría comprendió verificar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados para el Proceso Electoral Federal 2014-2015; comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable; los procedimientos realizados para la atención de medidas cautelares, así como las acciones realizadas para determinar el porcentaje correspondiente a cada Partido Político para la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional.

##### **c) Principales procedimientos aplicados**

Para la realización de los trabajos de revisión, se desarrollaron siete procedimientos de auditoría, de los cuales por su importancia destacan los siguientes:

- Evaluar la planeación realizada para la contratación de servicios encargados de monitorear las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales.
- Verificar que los recursos del proyecto “Monitoreo de Programas de Radio y TV que difunden noticias” se encontraran debidamente comprobados.
- Verificar que el procedimiento de la DEPPP para la atención de medidas cautelares, se apegara a la normativa aplicable.
- Verificar la existencia de un procedimiento por medio del cual la DEPPP, determinara el porcentaje correspondiente a cada Partido Político para la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional.
- Verificar que la estructura funcional de la DEPPP, fuera acorde a la estructura orgánica señalada en el Manual de Organización.

#### d) Resultados Relevantes

Se emitieron cuatro acciones correctivas y 14 preventivas. Destacan las siguientes:

- La DEPPP erogó \$3'630,687.36 para el diseño de un nuevo sistema para el proceso electoral de 2015, cuando pudo haber aprovechado los beneficios obtenidos del convenio de colaboración celebrado con la UNAM en 2011, en cuanto a la utilización del sistema diseñado para el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones de los programas de radio y televisión del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- De la revisión realizada a la comprobación de los recursos financieros del proyecto específico PE00700 "Monitoreo de Programas de Radio y TV que difunden noticias", la DEPPP no calculó adecuadamente el presupuesto para 2015, por lo que se identificó la existencia de recursos disponibles por \$2'647,700 pesos.
- Del análisis realizado a la estructura orgánica de la DEPPP en el Manual de Organización (MO), se advirtió que la misma no coincide con la estructura funcional, existiendo diferencias tanto en los puestos como en el número de mandos medios en funciones, precisando que en la estructura funcional existen 91 plazas, contra las 77 que se encuentran autorizadas en la estructura orgánica.

Con base en la evidencia obtenida durante el proceso de fiscalización, el desempeño de la DEPPP en términos generales fue adecuado.

#### II.3.1.2. DADE/06/DE/2015.- "Desempeño de la Unidad Técnica de Servicios de Informática"

##### a) Unidad Administrativa revisada

Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)

##### b) Alcance de la revisión

La auditoría comprendió la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio del presupuesto asignado a los Proyectos Específicos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, abarcando ambos ejercicios; en el último de éstos, el alcance fue al 30 de junio de 2015. Cuantitativamente, la revisión consideró el 100% de los recursos aprobados, con base en los siguientes importes:

AÑO	RECURSOS APROBADOS
2014	\$ 77,701,052.00
2015	207,077,913.00
Suma	\$ 284,778,965.00

**c) Principales procedimientos aplicados**

- Determinar el presupuesto aprobado, modificado, ejercido y disponibilidades de los proyectos seleccionados, y verificar que el gasto se hubiera apegado a los montos aprobados en las partidas presupuestales específicas.
- Concentrar la información de los proyectos con base en las actas constitutivas, planeación de los proyectos, solicitudes de cambio y reportes de avance físico – presupuestal.
- Verificar que el proceso de presupuestación de los proyectos se hubiera documentado con una memoria de cálculo, las evidencias que sustentaran los conceptos, montos unitarios y totales determinados, cotizaciones, etc.
- Comprobar que el diseño de los indicadores fuera congruente con el fin que se perseguía y que permitieran la medición objetiva de los resultados.
- Evaluar si los recursos con los que contó la UNICOM para los proyectos específicos se planearon, programaron y presupuestaron considerando las medidas de racionalidad; si fueron suficientes y aplicados correctamente, y se lograron sus metas y objetivos.

**d) Resultados relevantes**

Se emitieron 30 acciones preventivas, sobre seis proyectos específicos que formaron parte del proyecto estratégico “Proceso Electoral Federal 2014-2015”. Destacan las siguientes:

- Presentar los argumentos y evidencias que justificaran las necesidades reales de contratación de personal adicional para el desarrollo del proyecto y las limitaciones o imposibilidades para su atención con la estructura de personal que ya se contaba.
- Establecer los mecanismos de supervisión necesarios a fin de que todo el personal que sea contratado con cargo a recursos presupuestales de un proyecto específico, sean asignados de tiempo completo en las actividades o tareas del mismo. Fortalecer el proceso en informar las actividades específicas realizadas en el periodo, por cada prestador de servicio.
- Ejercer de manera eficaz y eficiente el presupuesto asignado al proyecto; promover una adecuada planeación que permita cumplir en tiempo y forma las actividades programadas.
- Establecer las acciones para que durante la ejecución del proyecto se documenten las actividades realizadas, acontecimientos o eventos que impactaron, o bien los riesgos y los resultados obtenidos respecto de los beneficios esperados asentados en el plan original del proyecto (Acta Constitutiva del Proyecto). Así como observar la normatividad establecida en el Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto.

- Fortalecer los procesos de planeación, control y supervisión de los proyectos específicos con el objeto de implementar las acciones necesarias para cumplir con las actividades programadas dentro del periodo de vigencia establecido en el proyecto.
- Implementar el Plan de calidad con las especificaciones de los estándares, actividades, revisiones, pruebas exhaustivas y simulacros que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas y la certeza de la información que proporcionan.
- Establecer puntual coordinación con la Unidad Técnica de Planeación y apego en el SIGETIC para definir el esquema de seguimiento de los proyectos informáticos y reportar los avances físicos que permitan identificar el progreso en el desarrollo de los sistemas y en su caso, adoptar las medidas necesarias que permitan en lo interno determinar los porcentajes con objetividad.
- Construir los sitios INTRANET, INTERNET, en consideración con la opinión de los usuarios y privilegiar la facilidad de acceso y comprensión.

Del análisis de los resultados sobre el proceso de fiscalización realizado en la UNICOM, se considera que su desempeño no fue adecuado.

### **II.3.1.3. DADE/07/DE/2015.- “Desempeño de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) en el Proceso Electoral 2014-2015”**

#### **a) Unidad Administrativa revisada**

Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)

#### **b) Alcance de la revisión**

La auditoría comprendió la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio del presupuesto asignado a los proyectos y actividades relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, aún y cuando no se les hubiera asignado cuantitativamente recursos dentro del PEF-2014-2015, pero con trascendencia o influencia dentro de éste. El período consideró del 1 de enero 2014 al 15 de diciembre de 2015.

#### **c) Principales procedimientos aplicados**

- Determinar el presupuesto aprobado, modificado, ejercido y disponibilidades de los proyectos seleccionados, y verificar que el gasto se hubiera apegado a los montos aprobados en las partidas presupuestales específicas.
- Identificar los elementos que determinan el número de prestadores de servicios necesarios para el proyecto; mecanismos de selección; contratos formalizados; honorarios asignados, y reportes individuales de las actividades realizadas.

- Verificar el cumplimiento de los objetivos previstos en la planeación de los proyectos, la realización de las actividades en los tiempos programados y se cuente con los entregables conforme a los conceptos y recursos presupuestales aprobados.
- Verificar que el presupuesto ejercido en los proyectos seleccionados corresponda a los montos aprobados por capítulo, concepto, partida de gasto y proyecto; que las modificaciones cuenten con aprobación y estén documentadas correcta y oportunamente; el gasto se encuentre justificado y comprobado en apego a la normativa correspondiente conforme a los conceptos y recursos presupuestales aprobados.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos para la atención de asuntos officiosos y quejas, así como, para la revisión de informes de los partidos políticos.

**d) Resultados relevantes**

Se emitieron 22 acciones preventivas. Entre éstas, destacan las siguientes:

- Presentar los argumentos y evidencias que justifiquen las necesidades reales de contratación de personal adicional en el periodo de septiembre a diciembre de 2015 para el desarrollo del proyecto y las limitaciones o imposibilidades para su atención con la estructura de personal previamente planeado.
- Diseñar los mecanismos de control necesarios que permitan compatibilizar tanto las cifras del SINOPE, las del estado del ejercicio y los importes de los contratos, de tal manera que se muestre la claridad del ejercicio presupuestal en el rubro de honorarios.
- Realizar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos bajo el procedimiento de contratación que más beneficios aporte; asimismo, seleccionar aquel que contribuya en mayor medida a eliminar o, en su caso, a disminuir las contingencias que pudieran presentarse y signifiquen un obstáculo en el desarrollo de las actividades planeadas.
- Realizar las acciones necesarias para que el Sistema de Contabilidad en Línea cuente con las funciones y características de operatividad de conformidad a las disposiciones normativas aplicables, así como revisar las lagunas normativas o regulación excesiva que se hayan encontrado en base a la operación del Sistema.
- Verificar que en la atención de asuntos officiosos y quejas, así como en la presentación de dictámenes consolidados y proyectos de resolución derivados de los informes de precampaña y campaña, se observen para su tramitación los tiempos señalados en la normativa aplicable.

Del análisis de los resultados sobre el proceso de fiscalización realizado en la UTF, se considera que en términos generales su desempeño fue adecuado.

**II.3.1.4. DADE/08/DE/2015.- “Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el Proceso Electoral 2014-2015”**

**a) Unidad Administrativa revisada**

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)

**b) Alcance de la revisión**

La revisión comprendió la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en el desempeño de la DERFE respecto a 13 proyectos específicos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Se revisó el ejercicio presupuestal de \$64´684,249.16.

**c) Principales procedimientos aplicados**

Para la realización de los trabajos de revisión se desarrollaron 8 procedimientos de auditoría, entre los que destacan:

- Comprobar que el proceso de planeación-presupuestación de los proyectos esté documentado y sustentado en memorias de cálculo de los requerimientos, con conceptos, costos, cotizaciones, programas de trabajo, tiempos de ejecución; asimismo, que se cuente con las actas constitutivas, entregables, solicitudes de cambio y reportes de avance físico-presupuestal.
- Constatar que se hubieran establecido indicadores y metas, que permitieran evaluar los resultados de los proyectos del Proceso Electoral 2014-2015, en términos del impacto esperado.
- Comprobar que los recursos asignados a los proyectos específicos para el Proceso Electoral 2014-2015 se ejercieron conforme a los montos aprobados y si las erogaciones guardaron una relación directa con los proyectos. Asimismo, verificar que se anexó a las pólizas contables la documental justificativa y comprobatoria del gasto, que cumpliera con los requisitos normativos y que las adecuaciones presupuestales que afectaron los proyectos estuvieran autorizadas.
- Evaluar la evidencia y justificación de las solicitudes de cambio de los proyectos; determinar las causas de las disminuciones e identificar las actividades y metas que se vieron afectadas. En las ampliaciones de presupuesto determinar su origen y constatar que los recursos se aplicaron de acuerdo al fin del proyecto.

**d) Resultados Relevantes**

Se emitieron 26 acciones, ocho de ellas correctivas y 18 preventivas. Destacan las siguientes:

- De los 13 proyectos específicos del Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015, incorporados a la cartera institucional, se considera que 12 correspondieron a las actividades realizadas cotidianamente y contempladas en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- El objetivo de los proyectos “Reforzamiento de la infraestructura y los servicios de atención ciudadana” y “Servicios de Atención Ciudadana” es el mismo, situación que hace evidente las debilidades en el proceso de análisis, revisión y selección de los proyectos específicos.
- El proyecto específico “Estrategia de renovación de credenciales” tuvo un costo de \$21’507,600.00 pesos, a pesar de ello la DERFE no reportó ejercicio presupuestal, debido a que se transfirieron los recursos a otra UR; sin embargo, el líder de proyecto no realizó la Solicitud de Cambio en la cual se identificara a los responsables de ejercer los recursos, con el objeto de favorecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Con base en lo anterior, la DERFE debe reconsiderar su participación en proyectos de ésta naturaleza, donde solo aporta recursos, ya que el no tener el control sobre el manejo de éstos, ocasiona que desconozca si se aplicaron para el fin autorizado.

- En 2015 se consideraron como parte del PEF 2014-2015 los proyectos específicos “Campaña de difusión de actualización al Padrón Electoral a través de medios alternativos” y “Campaña anual intensa”; sin embargo, la ejecución de éstos se programó del 1 de julio al 30 de noviembre y del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015, respectivamente, por lo que no se justificó haberlos considerado proyectos del proceso electoral dado que no tendrían impacto en éste.
- Respecto de la situación presupuestal de los proyectos, se identificó que se presupuestaron más recursos de los necesarios, como en el caso del proyecto “Servicio Administrado de equipo de impresión de alto volumen para la producción de LNE”, en el que se previeron recursos por \$38’072,700.00, y al 30 de junio se habían ejercido \$19’622,000.00 (51.5%). por su parte en el proyecto “Reforzamiento de la infraestructura y los servicios de atención ciudadana”, se aprobaron \$14’265,000.00 de los cuales, al 30 de junio 2015, se habían ejercido \$4’861,300.00 (el 48.5%).

Por lo expuesto y con base en la evidencia obtenida en el proceso de fiscalización, el desempeño de la DERFE no fue adecuado.

## **II.3.2. Auditorías Especiales**

### **II.3.2.1. DADE/05/ES/2015.- “Evaluación del gasto en año electoral”.**

#### **a) Unidad Administrativa revisada**

Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)

**b) Alcance de la revisión**

De los Proyectos Específicos de 2014 y 2015, relacionados con el Proceso Electoral Federal se revisaron las erogaciones de 13 por \$17'219,454.56.

**c) Principales procedimientos aplicados**

Para la realización de los trabajos de revisión, se desarrollaron 10 procedimientos de auditoría, de los cuales por su importancia destacan los siguientes:

- Evaluar el control interno con el propósito de identificar áreas de riesgo, tanto internas como externas que pudieran interferir en la realización de los proyectos de la CNCS para el Proceso Electoral 2014-2015 y en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Comprobar que los recursos asignados a los proyectos específicos para el Proceso Electoral 2014-2015 se ejercieron conforme a los montos aprobados y si las erogaciones guardaron una relación directa con los proyectos. Asimismo, verificar que se anexó a las pólizas contables la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y cumpliera con los requisitos normativos.
- Constatar que los entregables de los proyectos específicos del Proceso Electoral 2014-2015 se hubieran presentado en el plazo establecido.
- Verificar que el personal contratado por honorarios realizó actividades propias de los proyectos específicos del Proceso Electoral 2014-2015.
- Verificar si la CNCS evaluó los resultados de los proyectos específicos del Proceso Electoral 2014-2015 en términos del impacto esperado.
- Comprobar que los pagos se hubieran realizado por los montos establecidos en los pedidos y contratos.

**d) Resultados Relevantes**

Se emitieron 25 acciones, siete de ellas correctivas y 18 preventivas. Destacan las siguientes:

- Respecto del proyecto específico “Asesorías en materia de comunicación”, si bien el consultor presentó a la CNCS el análisis político, económico y social de la coyuntura nacional, la identificación de riesgos y oportunidades de comunicación, el mapeo de actores políticos y las líneas discursivas, no se encontró una vinculación directa con el objetivo del proyecto que permitiera demostrar que la contratación de la consultoría fortaleció tanto la imagen del Instituto como su estrategia de comunicación.

- Del proyecto específico “Monitoreo de Agencias Internacionales durante el PEF 2014-2015”, respecto del monitoreo a la información proporcionada por las tres agencias contratadas, solo el 16% de la información difundida (ámbito internacional) tenía relación con el PEF 2014-2015, el restante 84% se refirió a otros temas.
- El proyecto específico “Difusión PEF 2014-2015”, considerado en 2014 y 2015, tuvo por objetivo difundir y consolidar la penetración de los mensajes y campañas institucionales a través de inserciones en medios impresos e internet, para fortalecer la imagen del Instituto. Al respecto, se pagaron inserciones que no tuvieron relación con las campañas institucionales del PEF 2014-2015 por \$1,530,900.00 pesos.
- En seis casos los proyectos no reflejan su costo real, ya que una parte de las erogaciones fue aplicada al proyecto específico y otra al presupuesto base.
- La CNCS contrató a 48 personas por honorarios eventuales para que apoyaran en el desarrollo de cinco proyectos. Del análisis a las nóminas de pago, se determinó una diferencia por \$308,000.00 pesos con relación al presupuesto reportado como ejercido en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.

Por lo expuesto y con base en la evidencia obtenida en el proceso de fiscalización, la gestión de la CNCS no fue adecuado.

### **II.3.2.2. DADE/09/ES/2015.- “Dirección Ejecutiva de Organización Electoral”**

#### **a) Unidad Administrativa revisada**

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)

#### **b) Alcance de la revisión**

La auditoría comprendió la revisión de los recursos asignados a los proyectos específicos para el Proceso Electoral Federal 2014-2015; se analizó el proceso de contratación de la Documentación y Materiales Electorales; la razonabilidad de los gastos erogados en la Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes, y el aprovechamiento de los sistemas informáticos que administra la DEOE.

#### **c) Principales procedimientos aplicados**

Para la realización de los trabajos de revisión, se desarrollaron un total de 9 procedimientos de auditoría, de los cuales por su importancia destacan los siguientes:

- Evaluar el control interno de la DEOE para el Proceso Electoral 2014-2015 y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- Verificar que el personal contratado por honorarios realizó actividades propias de los proyectos específicos y se apegó a la estructura orgánica autorizada.

- Comprobar que los recursos asignados a los proyectos específicos, se ejercieron conforme a los montos aprobados y si las erogaciones guardan una relación directa con los proyectos.
- Evaluar el funcionamiento de los Sistemas Informáticos que administra la DEOE, así como la utilidad de la información que se obtiene de los mismos.
- Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios se apegaron a las disposiciones normativas aplicables.

#### **d) Resultados Relevantes**

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron seis observaciones de las cuales derivaron siete acciones correctivas y siete preventivas. Destacan por su relevancia las siguientes conclusiones:

- Se observaron omisiones en la contratación de los servicios de impresión de documentos electorales por \$15'296,900.00 pesos, por concepto de "Deducciones" correspondiente al 20% del monto total del contrato. La DEOE no había formalizado con Talleres Gráficos de México, el convenio modificatorio del contrato que respaldaría las modificaciones a las cantidades de los documentos electorales, precios unitarios, fechas de entrega y a contratación de nuevos documentos electorales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Desaprovechamiento del Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, herramienta informática diseñada para administrar los documentos y materiales electorales, debido a una insuficiente supervisión de la DEOE respecto de la actualización de la información, lo que limitó su calidad, veracidad y utilidad.
- Respecto de las reuniones regionales con los Órganos Delegacionales celebradas en 2014 para preparar el proceso electoral, con cargo a partida "Congresos y Convenciones", por \$10'155,300.00 pesos, se identificó carencia de documentación comprobatoria que acreditara que el servicio fue devengado. Deficiente control en el registro y resguardo de las listas de asistencia, situación que imposibilitó verificar y comprobar la razonabilidad de los costos erogados en cada reunión y su costo total.
- Existencia de bienes muebles subutilizados con un costo de \$904,600.00 pesos.

Con base en la evidencia obtenida en el proceso de fiscalización, se considera que la gestión de la DEOE no fue adecuado.

#### **II.4. Opiniones generales derivadas de la fiscalización del Proceso Electoral Federal 2014-2015**

Derivado de la reforma político electoral, el Instituto asumió nuevas funciones y a partir de éstas, nuevos retos.

El 7 de octubre de 2014 inició el Proceso Electoral Federal 2014-2015 para la elección de 500 integrantes de la Cámara de Diputados, y de autoridades locales de 17 entidades federativas.

El Consejo General del INE aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014 – 2015 (PyCIPEF), creado para constituirse como la herramienta de planeación, coordinación, seguimiento y control que apoyaría las actividades del PEF a través de concentrar las actividades que realizarían las UR's y sistematizar el registro del avance de sus trabajos.

En complemento, el Instituto determinó crear la Comisión Temporal para el Seguimiento del PyCIPEF para supervisar el cumplimiento de las metas establecidas bajo criterios de certeza y transparencia, informando oportunamente a los integrantes del Consejo General.

Presupuestalmente, para el ejercicio 2014 el Instituto contó con un presupuesto anual aprobado que ascendió a \$11,833'978,178.00, el cual evolucionó en un modificado de \$11,851'097,463.16. De éstos, el 5.84% representado por \$692'541,849.04 fue asignado al Proyecto Estratégico denominado "Proceso Electoral Federal 2014 – 2015".

Al cierre del referido ejercicio, el Estado del Ejercicio Presupuestal reveló que, con cargo al Proyecto Estratégico que nos ocupa se ejercieron \$687'646,456.17, por lo que se generó un remanente de recursos no erogados por \$4'895,392.87.

Por su parte, para el ejercicio 2015 el Instituto contó con un presupuesto anual aprobado por \$18,572'411,236.00, que derivó en un modificado de \$19,433'235,876.79. El 25.31% de éste, representado por \$4,918'966,852.91 fue asignado al Proyecto Estratégico "Proceso Electoral Federal 2014 – 2015". Así, al cierre de 2015, el Proyecto que nos ocupa reveló un ejercicio de recursos por \$4,723'390,853.61, es decir, el 96% del presupuesto modificado, por lo que nuevamente persistió un remanente de recursos no erogados por \$195'575,999.30.

En este contexto, la Contraloría General estuvo al tanto de que el Proceso Electoral Federal 2014 – 2015 se realizó en medio de condiciones diversas, constituidas por un clima complejo de inseguridad y violencia, pero también por una buena participación de la ciudadanía que se sumó, tanto a la organización de los comicios, como al ejercicio de su derecho a elegir a sus representantes y gobernantes a través de su voto.

Es así, que con el propósito de exhortar al Instituto a fortalecer sus procesos para lograr una mayor eficiencia en su operación, esta Contraloría General comunica los hallazgos siguientes:

- Si bien el PyCIPEF tuvo propósitos claros y una estrategia de supervisión y control definida, los resultados de las auditorías practicadas revelaron que, en su contenido se

precisó de manera puntual el proceso, subproceso, actividad y entregable para cada una de las Unidades Responsables involucradas, sin embargo, con frecuencia la información no se encontró soportada con la evidencia documental pertinente.

- Respecto de las asignaciones presupuestales por proyecto específico, capítulo y objeto del gasto, fueron analizados los importes relativos al presupuesto inicial aprobado, el modificado y el ejercido. Como resultado se advirtió la recurrencia de importantes variaciones que revelaron la necesidad de fortalecer los procesos de planeación de la asignación presupuestal.

Más aún, de conformidad con las cifras reveladas en los Estados del Ejercicio Presupuestal de los años 2014 y 2015, la falta de rigor en el proceso de planeación tuvo como consecuencia la existencia de recursos presupuestales no erogados que, en un ánimo de austeridad y disciplina presupuestaria, no encuentran justificación.

Adicionalmente se identificaron erogaciones presupuestales que fueron registradas con cargo al proceso electoral, cuya naturaleza no correspondió con las actividades de éste, así como erogaciones presupuestales realizadas fuera del periodo del proceso.

- Con relación al personal contratado, no se advirtió suficiente claridad en su contratación para identificarlo con el proyecto específico. Se identificaron contratos sin formalizar; contratos con cargo al proceso en los que se señalaron funciones diferentes o no asociadas a éste.

Se observaron servicios, contratados para apoyar en tiempo y forma al proceso, pero en periodos que abarcaban parcial o marginalmente al periodo del proceso, así como servicios presupuestados para apoyar las actividades del proceso, que posteriormente fueron reprogramados para otro tipo de actividades.

Se detectó ausencia de informes de actividades del personal contratado así como informes incompletos.

- Se identificaron discrepancias entre las cifras del SINOPE, el estado del ejercicio y los controles de las propias unidades, sobre el monto de las erogaciones del personal contratado, las cuales no fueron adecuadamente conciliadas, así como discrepancias entre el número de días pagados de conformidad con las nóminas operadas, y los periodos de tiempo establecidos en los instrumentos contractuales.
- Se observaron adquisiciones de bienes y servicios con deficiencias relevantes como: garantías incompletas de protección de la cobertura pagada, licitaciones con fallos que incidían en el desarrollo del proceso; fechas que comprometían la adquisición del bien o servicio solicitado.

Respecto de las adquisiciones de bienes muebles, se observó que en diversos casos fueron subutilizados. Así mismo se advirtió la adquisición de bienes, cuya mayor

utilidad pareció ser para la operación cotidiana del Instituto, pero no para obedecer a necesidades reales del proceso electoral.

Se detectaron registros de bienes muebles en partidas presupuestales que no correspondieron al objeto del gasto; adicionalmente no contaron con su respectivo resguardo y evidentemente no se encontraron registrados en inventario.

El Proceso Electoral Federal 2014-2015 confirmó la eficacia institucional en materia electoral y el cumplimiento de su principal encomienda. Respecto de la eficiencia y economía de las decisiones tomadas y de las operaciones desarrolladas, se advierten retos y áreas de oportunidad, como los que ya han sido señalados, a fin de administrar de mejor forma el dinero público.

### III. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIONES EMITIDAS

Como resultado de las 17 auditorías sustantivas realizadas en el periodo que se reporta, se emitieron 344 acciones, 234 de ellas preventivas y 110 correctivas.

Asimismo, se realizaron 13 auditorías de seguimiento a través de las cuales se colaboró con las diferentes UR's para promover la implementación de las acciones preventivas y correctivas derivadas de auditorías realizadas durante 2015 y ejercicios anteriores.

De la valoración realizada a la información y documentación aportada por las áreas auditadas, se logró considerar atendidas 208 acciones, 102 de ellas preventivas y 106 correctivas.

Es así que se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 321 acciones preventivas y 201 correctivas, como a continuación se detalla:

Unidad Responsable	Acciones en Proceso			%
	Preventivas	Correctivas	Totales	
Dirección Ejecutiva de Administración	25	29	54	10.34%
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	23	26	49	9.39%
Coordinación Nacional de Comunicación Social	21	12	33	6.32%
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)	30	0	30	5.75%
JLE en el estado de Jalisco	12	15	27	5.17%
Unidad Técnica de Fiscalización	22	0	22	4.21%
JLE en el estado de Durango	10	12	22	4.21%
JLE en el estado de Guanajuato	14	6	20	3.83%
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	12	6	18	3.45%
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	14	4	18	3.45%
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	7	7	14	2.68%
JLE en el estado de Chiapas	6	7	13	2.49%
JLE en el Distrito Federal	6	7	13	2.49%
JLE en el estado de Baja California	9	4	13	2.49%

JLE en el estado de Coahuila	1	12	13	2.49%
JLE en el Estado de México	4	7	11	2.11%
JLE en el estado de San Luis Potosí	4	7	11	2.11%
JLE en el estado de Puebla	8	3	11	2.11%
JLE en el estado de Hidalgo	9	2	11	2.11%
JLE en el estado de Zacatecas	5	5	10	1.92%
JLE en el estado de Tabasco	8	2	10	1.92%
Coordinación de Asuntos Internacionales	6	3	9	1.72%
JLE en el estado de Veracruz	6	3	9	1.72%
JLE en el estado de Sonora	9	0	9	1.72%
JLE en el estado de Sinaloa	7	2	9	1.72%
JLE en el estado de Nuevo León	5	3	8	1.53%
JLE en el estado de Quintana Roo	5	3	8	1.53%
JLE en el estado de Baja California Sur	8	0	8	1.53%
JLE en el estado de Yucatán	6	1	7	1.34%
JLE en el estado de Aguascalientes	4	2	6	1.15%
JLE en el estado de Querétaro	5	1	6	1.15%
JLE en el estado de Campeche	2	3	5	0.96%
Unidad Técnica de Planeación	4	0	4	0.77%
JLE en el estado de Oaxaca	0	3	3	0.57%
JLE en el estado de Morelos	2	0	2	0.38%
JLE en el estado de Chihuahua	1	1	2	0.38%
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	1	0	1	0.19%
JLE en el estado de Colima	0	1	1	0.19%
JLE en el estado de Nayarit	0	1	1	0.19%
JLE en el estado de Tlaxcala	0	1	1	0.19%
<b>TOTAL</b>	<b>321</b>	<b>201</b>	<b>522</b>	<b>100.00%</b>

### III.1.1 Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En las revisiones de seguimiento realizadas por la DAOC, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 213 acciones (101 preventivas y 112 correctivas) que tuvieron su origen en auditorías financieras realizadas en 2015 y ejercicios anteriores.

Las áreas auditadas aportaron elementos para poder considerar como atendidas 59 acciones preventivas y 75 correctivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 79 acciones, 42 de ellas preventivas y 37 correctivas, provenientes del ejercicio que se reporta.

### III.1.2. Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Como resultado de las auditorías de seguimiento practicadas, se valoró la información y documentación proporcionada por las áreas auditadas para la atención de 350 acciones, 163 de ellas correctivas y 187 preventivas, provenientes de 2015 y de ejercicios anteriores.

Las Unidades Responsables aportaron elementos con los cuales acreditaron la atención de 27 acciones correctivas y 26 preventivas; por lo tanto, permanecen en proceso de atención 134 acciones correctivas y 163 preventivas, provenientes en su mayoría del ejercicio 2015,

salvo 12 (5 preventivas y 7 correctivas) que tuvieron su origen en el ejercicio 2014, relacionadas con la depuración de partidas en conciliación de la JLE del estado de Jalisco.

### **III.1.3. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales**

Derivado de las auditorías de seguimiento realizadas por la DADE, se analizó la información proporcionada para la atención de 133 acciones preventivas y 34 correctivas provenientes de auditorías de desempeño y especiales de ejercicios 2015 y anteriores.

Al respecto, las áreas fiscalizadas proporcionaron documentación que acreditó la atención de 17 acciones preventivas y cuatro correctivas, por lo que permanecen en proceso de atención 116 acciones preventivas y 30 correctivas, provenientes del ejercicio que se reporta.

## **IV. OTROS PROYECTOS**

### **IV.1. Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.**

La Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales como parte del seguimiento al despacho de auditoría externa “Prieto, Ruiz de Velasco y CIA., S.C.”, realizó dos reuniones con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los entregables establecidos en el contrato y conocer el avance en el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, se analizaron los informes preliminares en los cuales se señalan los hallazgos identificados, dentro de los que destaca la subsistencia de saldos contrarios al de su naturaleza en los rubros de Bancos/IFE, Deudores Diversos y Almacén; al respecto, la Dirección de Recursos Financieros de la DEA realiza el análisis y depuración correspondiente.

### **IV.2. Seguimiento a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).**

Como parte de las actividades derivadas de la coordinación técnica entre la Contraloría General y la ASF, se dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas como en proceso al 30 de junio y 30 de septiembre 2015.

Se tomó conocimiento del informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública de 2014, de las Auditorías No. 59 "Fideicomisos del INE", así como No. 58 denominada “Auditorías de TIC”, por lo que se participó en las reuniones de celebración de actas de pre confronta y confronta de los respectivos trabajos de auditoría.

### **IV.3. Recuperaciones.**

Producto de las auditorías a los trabajos de terminación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, y a la revisión, diagnóstico y reingeniería de la Infraestructura Técnica del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, se dieron, durante 2015, recuperaciones directas por \$660,883.42.

Así mismo, en el transcurso de esta última auditoría, se detectó que el presupuesto base para la construcción tenía sobrecostos, producto de deficiencias en volúmenes y precios unitarios, que hubieran impactado presupuestalmente por la cantidad de \$8'575,379.61.

### **IV.4. Acompañamientos en materia de obra pública y servicios relacionados.**

Se acompañó a la Dirección Ejecutiva de Administración en la revisión del “Programa de Infraestructura inmobiliaria 2011 – 2017 del Instituto Nacional Electoral” y se aportaron sugerencias en relación a la planeación de sus objetivos, prioridades y acciones. Se hizo énfasis en lo concerniente al mejoramiento de las instalaciones del conjunto Viaducto Tlalpan 100. Se realizaron sugerencias técnicas y se señalaron diversos aspectos normativos, en lo concerniente al Concurso Nacional de Ideas, convocado por el Instituto para el Anteproyecto Conceptual del Plan Maestro.

### **IV.5. Actos de entrega – recepción de los trabajos de adecuaciones en Órganos Delegacionales.**

Se asistió a los actos de entrega - recepción de los trabajos de adecuaciones en las Juntas Locales Ejecutivas en Yucatán, Sonora y Durango, así como, en la bodega de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Papantla, Veracruz; en los inmuebles de las Juntas Distritales Ejecutivas 20 en el Distrito Federal y 30 en el Estado de México.